



*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-8294. (2010061654)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.º, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: tramo 1: apoyo núm. 41, LAMT "Cabezuela-Tornavacas". Tramo 2: C.T. proyectado. Tramo 3: C.T. proyectado.

Final: tramo 1: C.T. proyectado. Tramo 2: apoyo 46 LAMT "Cabezuela-Tornavacas". Tramo 3: C.T. "Jerte" n.º 1.

Término Municipal afectado: Jerte.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Aisladores:

Materiales: vidrio.

Tipo: U-70.

Longitud total en km: 0,685.

Emplazamiento de la línea: inmediaciones del parque municipal de Jerte.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: interior (caseta de obra civil).

Núm. transformadores: 2.

Potencia parcial en kVA: 630. 630.

Potencia total en kVA: 1.260.

Emplazamiento: parque municipal.

Término municipal: Jerte.

Calle o paraje: C/ Puente, s/n.

Finalidad: soterramiento LAMT y nuevo C.T. en Jerte (Cáceres).

Referencia del expediente: 10/AT-8294.



Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 22 de junio de 2010.

El Jefe del Servicio de
Ordenación Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

